

ESTADÍSTICA

20

16

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS**
2012-2016

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mayo 2017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de
Documentación y Publicaciones

NIPO 030-15-112-6

**Estadística de Asuntos
Taurinos***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2012 - 2016*

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2016, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del quinquenio 2012-2016.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos.

El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, www.mecd.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales

extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellido o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados con la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad. Asimismo, para una correcta interpretación de las cifras de profesionales ha de tenerse en cuenta que en 2016 se abordó un proceso de depuración utilizando los ficheros administrativos del Registro Civil del Ministerio del Interior. Ello supuso la eliminación, a efectos estadísticos de 94 registros de profesionales del Registro de Profesionales Taurinos, que han sido asimismo eliminados de la explotación estadística de años anteriores con objeto de disponer de una serie homogénea. Por este motivo la serie de profesionales del período 2007-2016 disponible en CULTURABase puede diferir de los resultados difundidos con anterioridad.

autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas taurinas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura. Los profesionales son clasificados conforme a la sección en la que se encuentren inscritos:

- Sección I. Matadores de toros
- Sección II. Matadores de novillos con picadores
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores
- Sección IV. Rejoneadores
- Sección V. Banderilleros y picadores
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia. Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación³.

- *Corridas de toros.* Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- *Rejoneo.* Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- *Novilladas con picadores.* Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- *Festivales.* Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- *Festejos mixtos.* A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- *Corridas mixtas con rejones.* A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- *Becerradas.* Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- *Novilladas sin picadores.* Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- *Toreo cómico.* Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

- *Plazas de toros permanentes.* Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en

tres categorías: primera, segunda y tercera.

– *Primera categoría,* las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengan celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros.

– *Segunda categoría,* las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

– *Tercera categoría,* las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación.

- *Plazas de toros no permanentes y portátiles.* Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustaran a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría, nacionalidad, sexo y grupo de edad; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

³ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2016
(En porcentaje)

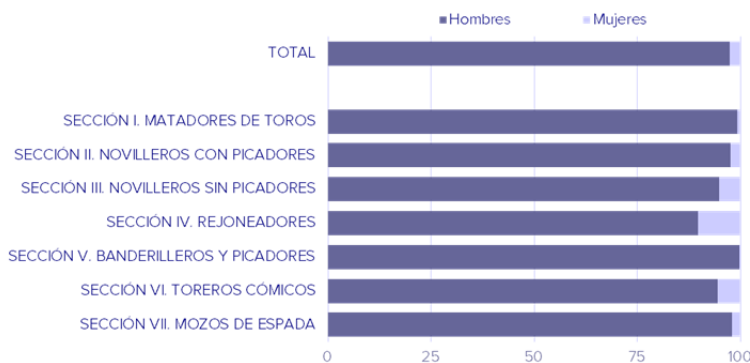


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2016
(En porcentaje)

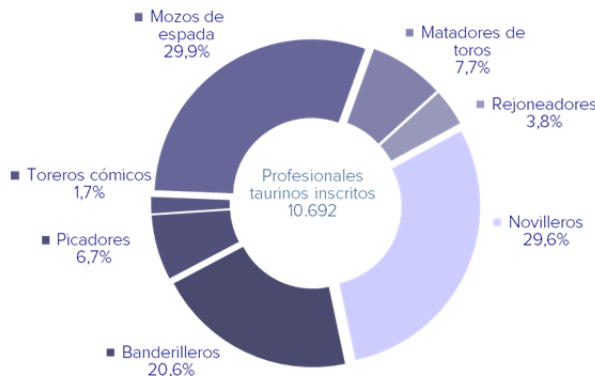
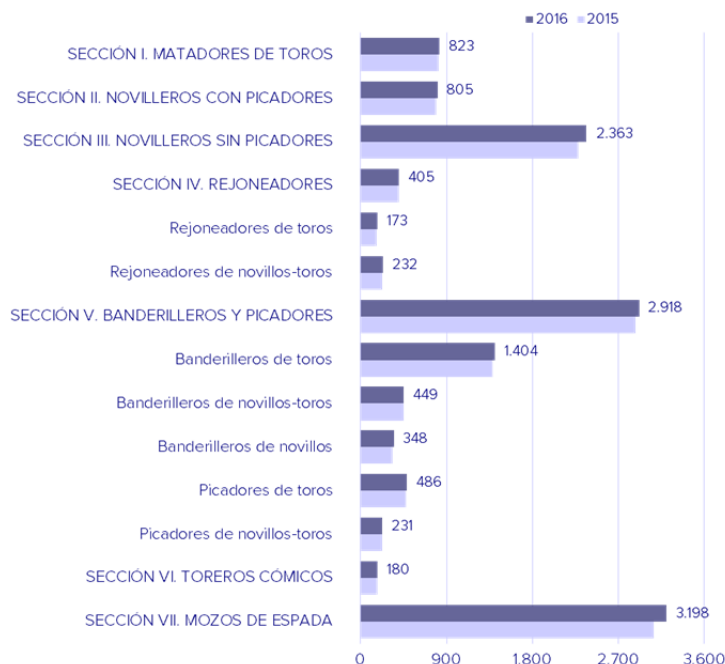


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos

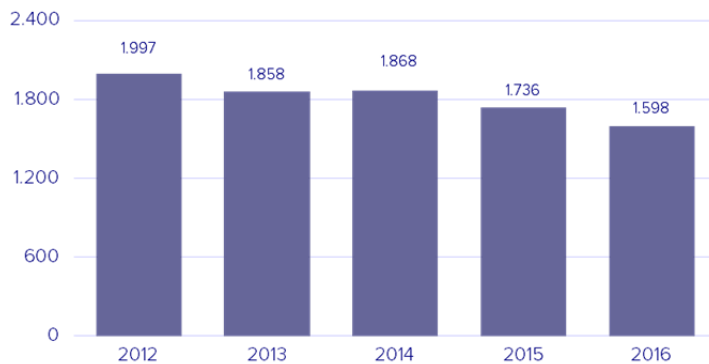
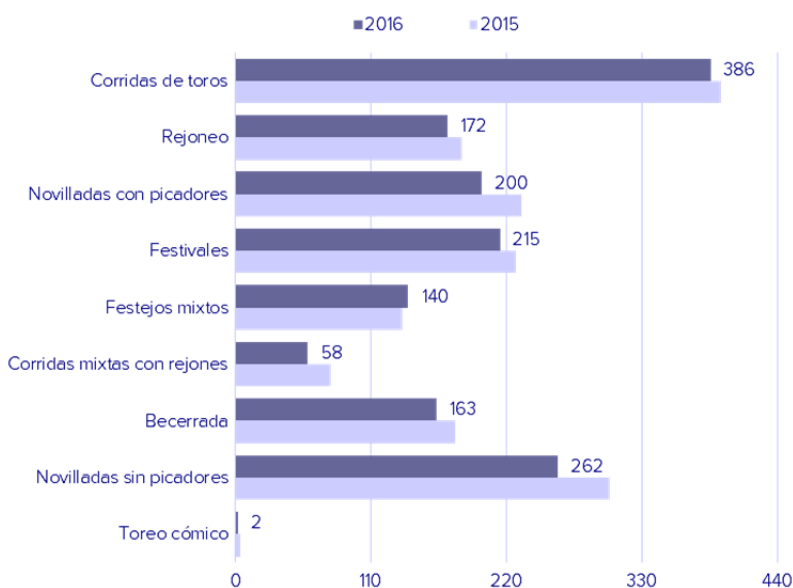
En 2016, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.692. De ellos, 276, el 2,6% eran mujeres frente al 97,4% de hombres.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2016, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros*, fue de 823, el 7,7% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 3.168 profesionales, el 29,6%; en la categoría *Rejoneadores*, 405 profesionales, el 3,8%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.918, el 27,3% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 180 y 3.198 respectivamente, representan el 31,6% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales puede destacarse los incrementos superiores a la media en las categorías de *Novilleros sin picadores*, el 3,7%, *Banderilleros de novillos*, el 3,6%, y los *Mozos de espada*, el 4,3%.

Gráfico 4. Evolución de festejos taurinos celebrados**Gráfico 5. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2016 (En porcentaje)****Gráfico 6. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo**

Festejos taurinos

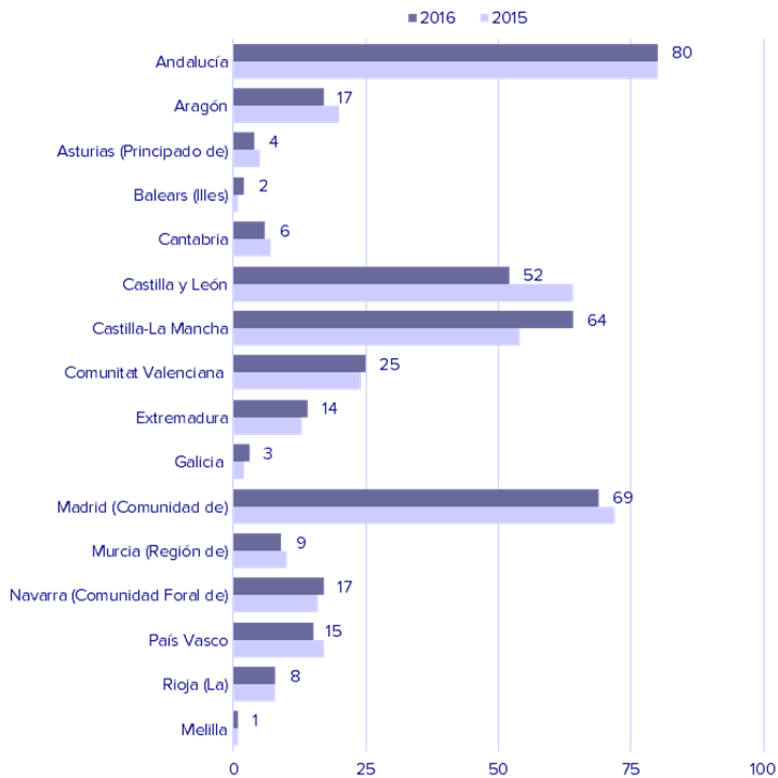
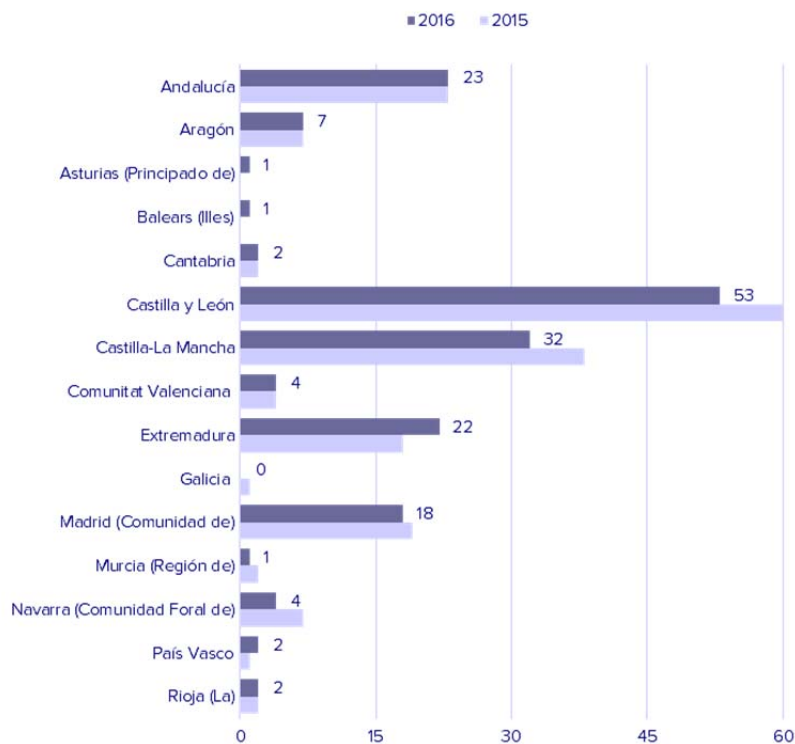
En 2016 se celebraron 1.598 festejos taurinos, cifra que representa un descenso interanual del 7,9% respecto a 2015.

Los festejos taurinos analizados en 2016 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 386 fueron *corridas de toros*, el 24,2%; 172 *festejos de rejones*, el 10,8%; 200 *novilladas con picadores*, 12,5%; 215 *festivales*, 13,5%; 140 *festejos mixtos*, el 8,8%. Los restantes festejos celebrados, el 30,4%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas*, *novilladas sin picadores* y *toreo cómico*.

En términos interanuales, el descenso observado en el total de festejos taurinos afectó a todas las tipologías, con excepción de los festejos mixtos, donde se registra un incremento del 3,7%.

Las disminuciones interanuales de mayor magnitud se observan en el número de novilladas sin picadores, 42, el 13,8%, en novilladas con picadores, 32, el 13,8%, en corridas mixtas con rejones, 19, el 24,7%, en becerradas, 15, el 8,4%; y en festejos de rejones, cuyo número ha descendido en 12 en el último año, cifra que supone el 6,5%.

Cuatro comunidades autónomas, -Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid-, concentran el 77,2% de los festejos taurinos celebrados en 2016.

Gráfico 7. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma**Gráfico 8. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma**

Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 20,7% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido de la Comunidad de Madrid, con el 17,9%, y de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León, que acogieron el 16,6% y el 13,5% de este tipo de festejos respectivamente.

El descenso observado en el conjunto nacional, ha afectado a las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y País Vasco. En el resto de comunidades autónomas se observa estabilidad o incrementos interanuales respecto a 2015.

Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 30,8% fueron celebrados en Castilla y León, el 18,6% en Castilla-La Mancha, seguidas de Andalucía, con el 13,4% de este tipo de festejos, Extremadura, con el 12,8% y Comunidad de Madrid, donde se celebraron el 10,5% de los festejos de rejones de 2016.

A lo largo de 2016 el descenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en la comunidad autónoma de Castilla y León, debiendo destacarse la comunidad autónoma de Extremadura por su favorable comportamiento interanual.

Gráfico 9. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2014-2015
(En porcentaje)

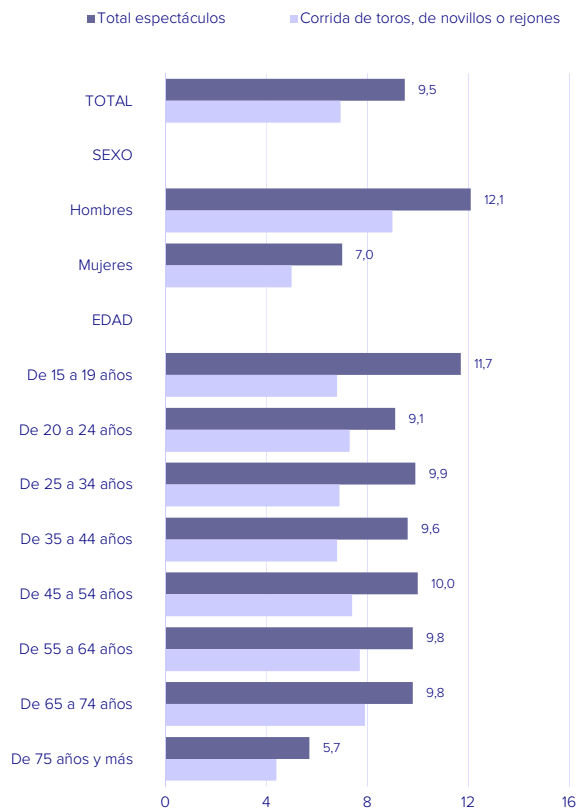
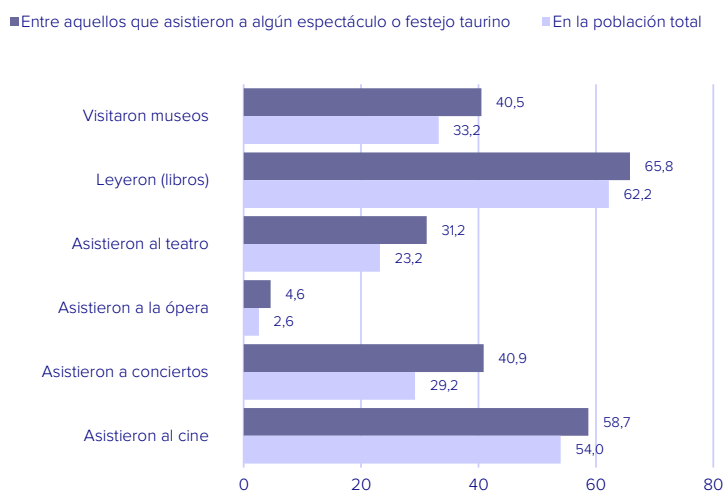


Gráfico 10. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2014-2015
(En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Los resultados de su edición 2014-2015 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 9,5% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 12,1%, que en las mujeres, 7%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 40,5% frente al 33,2% del conjunto de la población analizada, o de sus tasas de lectura, el 65,8% frente al 62,2%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 31,2% frente al 23,2%, o a conciertos, el 40,9% frente al 29,2%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en www.mecd.gob.es

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	9.531	9.784	10.130	10.403	10.692	100	100	100	100	100
Matadores de toros	765	783	799	818	823	8,0	8,0	7,9	7,9	7,7
Rejoneadores	374	390	396	399	405	3,9	4,0	3,9	3,8	3,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	163	165	170	171	173	1,7	1,7	1,7	1,6	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	211	225	226	228	232	2,2	2,3	2,2	2,2	2,2
Novilleros	2.849	2.927	3.005	3.068	3.168	29,9	29,9	29,7	29,5	29,6
<i>Novilleros con picadores</i>	731	742	755	789	805	7,7	7,6	7,5	7,6	7,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.118	2.185	2.250	2.279	2.363	22,2	22,3	22,2	21,9	22,1
Banderilleros	2.123	2.119	2.145	2.167	2.201	22,3	21,7	21,2	20,8	20,6
<i>Banderilleros de toros</i>	1.355	1.343	1.363	1.383	1.404	14,2	13,7	13,5	13,3	13,1
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	453	443	449	448	449	4,8	4,5	4,4	4,3	4,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	315	333	333	336	348	3,3	3,4	3,3	3,2	3,3
Picadores	695	692	706	708	717	7,3	7,1	7,0	6,8	6,7
<i>Picadores de toros</i>	470	471	480	480	486	4,9	4,8	4,7	4,6	4,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	225	221	226	228	231	2,4	2,3	2,2	2,2	2,2
Toreros cómicos	168	168	175	176	180	1,8	1,7	1,7	1,7	1,7
Mozos de espada	2.557	2.705	2.904	3.067	3.198	26,8	27,6	28,7	29,5	29,9
COMUNITARIA	9.168	9.417	9.759	10.022	10.303	100	100	100	100	100
Matadores de toros	675	692	706	726	730	7,4	7,3	7,2	7,2	7,1
Rejoneadores	366	381	387	390	395	4,0	4,0	4,0	3,9	3,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	158	160	164	165	166	1,7	1,7	1,7	1,6	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	208	221	223	225	229	2,3	2,3	2,3	2,2	2,2
Novilleros	2.718	2.794	2.867	2.920	3.015	29,6	29,7	29,4	29,1	29,3
<i>Novilleros con picadores</i>	661	667	678	703	724	7,2	7,1	6,9	7,0	7,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.057	2.127	2.189	2.217	2.291	22,4	22,6	22,4	22,1	22,2
Banderilleros	2.071	2.067	2.096	2.119	2.153	22,6	21,9	21,5	21,1	20,9
<i>Banderilleros de toros</i>	1.315	1.304	1.327	1.347	1.368	14,3	13,8	13,6	13,4	13,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	444	434	440	439	440	4,8	4,6	4,5	4,4	4,3
<i>Banderilleros de novillos</i>	312	329	329	333	345	3,4	3,5	3,4	3,3	3,3
Picadores	676	674	688	690	700	7,4	7,2	7,0	6,9	6,8
<i>Picadores de toros</i>	453	455	464	464	471	4,9	4,8	4,8	4,6	4,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	223	219	224	226	229	2,4	2,3	2,3	2,3	2,2
Toreros cómicos	140	141	148	149	153	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Mozos de espada	2.522	2.668	2.867	3.028	3.157	27,5	28,3	29,4	30,2	30,6
EXTRACOMUNITARIA	363	367	371	381	389	100	100	100	100	100
Matadores de toros	90	91	93	92	93	24,8	24,8	25,1	24,1	23,9
Rejoneadores	8	9	9	9	10	2,2	2,5	2,4	2,4	2,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	5	6	6	7	1,4	1,4	1,6	1,6	1,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	3	4	3	3	3	0,8	1,1	0,8	0,8	0,8
Novilleros	131	133	138	148	153	36,1	36,2	37,2	38,8	39,3
<i>Novilleros con picadores</i>	70	75	77	86	81	19,3	20,4	20,8	22,6	20,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	61	58	61	62	72	16,8	15,8	16,4	16,3	18,5
Banderilleros	52	52	49	48	48	14,3	14,2	13,2	12,6	12,3
<i>Banderilleros de toros</i>	40	39	36	36	36	11,0	10,6	9,7	9,4	9,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	9	9	9	9	9	2,5	2,5	2,4	2,4	2,3
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	4	4	3	3	0,8	1,1	1,1	0,8	0,8
Picadores	19	18	18	18	17	5,2	4,9	4,9	4,7	4,4
<i>Picadores de toros</i>	17	16	16	16	15	4,7	4,4	4,3	4,2	3,9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5
Toreros cómicos	28	27	27	27	27	7,7	7,4	7,3	7,1	6,9
Mozos de espada	35	37	37	39	41	9,6	10,1	10,0	10,2	10,5

(*) Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el Registro no conlleva necesariamente la realización de la actividad. Asimismo, tal y como se señala en las notas metodológicas, la serie de profesionales del periodo 2007-2016 ha sido sometido a un proceso de depuración.

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
VALORES ABSOLUTOS	10.403	10.692	10.145	10.416	258	276	100	100	97,5	97,4	2,5	2,6
Matadores de toros	818	823	813	817	5	6	100	100	99,4	99,3	0,6	0,7
Rejoneadores	399	405	358	363	41	42	100	100	89,7	89,6	10,3	10,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	171	173	158	160	13	13	100	100	92,4	92,5	7,6	7,5
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	228	232	200	203	28	29	100	100	87,7	87,5	12,3	12,5
Novilleros	3.068	3.168	2.934	3.026	134	142	100	100	95,6	95,5	4,4	4,5
<i>Novilleros con picadores</i>	789	805	768	785	21	20	100	100	97,3	97,5	2,7	2,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.279	2.363	2.166	2.241	113	122	100	100	95,0	94,8	5,0	5,2
Banderilleros	2.167	2.201	2.162	2.196	5	5	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.383	1.404	1.383	1.404	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	448	449	447	448	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	336	348	332	344	4	4	100	100	98,8	98,9	1,2	1,1
Picadores	708	717	706	715	2	2	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Picadores de toros</i>	480	486	479	485	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	228	231	227	230	1	1	100	100	99,6	99,6	0,4	0,4
Toreros cómicos	176	180	166	170	10	10	100	100	94,3	94,4	5,7	5,6
Mozos de espada	3.067	3.198	3.006	3.129	61	69	100	100	98,0	97,8	2,0	2,2

(*) Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el Registro no conlleva necesariamente la realización de la actividad. Asimismo, tal y como se señala en las notas metodológicas, la serie de profesionales del periodo 2007-2016 ha sido sometido a un proceso de depuración.

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
VALORES ABSOLUTOS	10.403	10.692	2.170	2.131	4.680	4.750	2.618	2.769	935	1.042
Matadores de toros	818	823	103	100	393	374	225	245	97	104
Rejoneadores	399	405	83	80	197	193	103	113	16	19
<i>Rejoneadores de toros</i>	171	173	26	22	80	80	53	57	12	14
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	228	232	57	58	117	113	50	56	4	5
Novilleros	3.068	3.168	1.121	1.130	1.509	1.559	328	360	110	119
<i>Novilleros con picadores</i>	789	805	250	244	399	408	94	105	46	48
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.279	2.363	871	886	1.110	1.151	234	255	64	71
Banderilleros	2.167	2.201	196	181	1.005	981	681	715	285	324
<i>Banderilleros de toros</i>	1.383	1.404	58	49	585	563	505	527	235	265
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	448	449	39	39	231	216	129	137	49	57
<i>Banderilleros de novillos</i>	336	348	99	93	189	202	47	51	1	2
Picadores	708	717	56	56	269	265	264	272	119	124
<i>Picadores de toros</i>	480	486	22	26	163	156	186	193	109	111
<i>Picadores de novillos-toros</i>	228	231	34	30	106	109	78	79	10	13
Toreros cómicos	176	180	42	32	77	85	40	44	17	19
Mozos de espada	3.067	3.198	569	552	1.230	1.293	977	1.020	291	333
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	20,9	19,9	45,0	44,4	25,2	25,9	9,0	9,7
Matadores de toros	100	100	12,6	12,2	48,0	45,4	27,5	29,8	11,9	12,6
Rejoneadores	100	100	20,8	19,8	49,4	47,7	25,8	27,9	4,0	4,7
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	15,2	12,7	46,8	46,2	31,0	32,9	7,0	8,1
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	25,0	25,0	51,3	48,7	21,9	24,1	1,8	2,2
Novilleros	100	100	36,5	35,7	49,2	49,2	10,7	11,4	3,6	3,8
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	31,7	30,3	50,6	50,7	11,9	13,0	5,8	6,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	38,2	37,5	48,7	48,7	10,3	10,8	2,8	3,0
Banderilleros	100	100	9,0	8,2	46,4	44,6	31,4	32,5	13,2	14,7
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	4,2	3,5	42,3	40,1	36,5	37,5	17,0	18,9
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	8,7	8,7	51,6	48,1	28,8	30,5	10,9	12,7
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	29,5	26,7	56,3	58,0	14,0	14,7	0,3	0,6
Picadores	100	100	7,9	7,8	38,0	37,0	37,3	37,9	16,8	17,3
<i>Picadores de toros</i>	100	100	4,6	5,3	34,0	32,1	38,8	39,7	22,7	22,8
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	14,9	13,0	46,5	47,2	34,2	34,2	4,4	5,6
Toreros cómicos	100	100	23,9	17,8	43,8	47,2	22,7	24,4	9,7	10,6
Mozos de espada	100	100	18,6	17,3	40,1	40,4	31,9	31,9	9,5	10,4

(*)Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el Registro no conlleva necesariamente la realización de la actividad. Asimismo, tal y como se señala en las notas metodológicas, la serie de profesionales del periodo 2007-2016 ha sido sometido a un proceso de depuración.

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	1.343	1.341	1.339	1.341	1.324

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	43	43	52	55	58	100	100	100	100	100
Andalucía	21	21	26	26	26	48,8	48,8	50,0	47,3	44,8
Aragón	-	-	2	2	3	-	-	3,8	3,6	5,2
Cantabria	1	1	1	1	1	2,3	2,3	1,9	1,8	1,7
Castilla y León	2	2	2	2	2	4,7	4,7	3,8	3,6	3,4
Castilla-La Mancha	7	7	9	11	11	16,3	16,3	17,3	20,0	19,0
Cataluña	1	1	1	1	1	2,3	2,3	1,9	1,8	1,7
Comunitat Valenciana	4	4	4	4	4	9,3	9,3	7,7	7,3	6,9
Extremadura	1	1	1	2	2	2,3	2,3	1,9	3,6	3,4
Madrid (Comunidad de)	4	4	4	4	6	9,3	9,3	7,7	7,3	10,3
Murcia (Región de)	2	2	2	2	2	4,7	4,7	3,8	3,6	3,4

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	1.997	1.858	1.868	1.736	1.598	100	100	100	100	100
Corridos de toros	475	428	398	394	386	23,8	23,0	21,3	22,7	24,2
Rejoneo	235	221	212	184	172	11,8	11,9	11,3	10,6	10,8
<i>Rejones con toros</i>	114	118	95	69	66	5,7	6,4	5,1	4,0	4,1
<i>Rejones con novillos</i>	121	103	117	115	106	6,1	5,5	6,3	6,6	6,6
Novilladas con picadores	235	233	242	232	200	11,8	12,5	13,0	13,4	12,5
Festivales	244	223	238	228	215	12,2	12,0	12,7	13,1	13,5
Festejos mixtos	180	127	129	135	140	9,0	6,8	6,9	7,8	8,8
Corridos mixtas con rejones	18	37	95	77	58	0,9	2,0	5,1	4,4	3,6
Becerradas	237	206	194	178	163	11,9	11,1	10,4	10,3	10,2
Novilladas sin picadores	349	373	348	304	262	17,5	20,1	18,6	17,5	16,4
Toreo cómico	24	10	12	4	2	1,2	0,5	0,6	0,2	0,1

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL	1.736	1.598	146	150	179	177	691	614	489	437	231	220
Corridas de toros	394	386	88	90	110	107	140	142	33	27	23	20
Rejoneo	184	172	11	11	26	25	82	75	50	43	15	18
<i>Rejones con toros</i>	69	66	11	11	25	24	27	26	4	3	2	2
<i>Rejones con novillos</i>	115	106	0	0	1	1	55	49	46	40	13	16
Novilladas con picadores	232	200	36	37	22	20	74	58	68	55	32	30
Festivales	228	215	0	3	2	4	75	76	111	100	40	32
Festejos mixtos	135	140	1	0	4	8	61	59	40	47	29	26
Corridas mixtas con rejones	77	58	0	2	5	1	39	32	31	22	2	1
Becerradas	178	163	2	0	2	4	82	79	58	49	34	31
Novilladas sin picadores	304	262	8	7	8	7	135	93	98	93	55	62
Toreo cómico	4	2	0	0	0	1	3	0	0	1	1	0
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL	100	100	8,4	9,4	10,3	11,1	39,8	38,4	28,2	27,3	13,3	13,8
Corridas de toros	100	100	22,3	23,3	27,9	27,7	35,5	36,8	8,4	7,0	5,8	5,2
Rejoneo	100	100	6,0	6,4	14,1	14,5	44,6	43,6	27,2	25,0	8,2	10,5
<i>Rejones con toros</i>	100	100	15,9	16,7	36,2	36,4	39,1	39,4	5,8	4,5	2,9	3,0
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	0,0	0,9	0,9	47,8	46,2	40,0	37,7	11,3	15,1
Novilladas con picadores	100	100	15,5	18,5	9,5	10,0	31,9	29,0	29,3	27,5	13,8	15,0
Festivales	100	100	0,0	1,4	0,9	1,9	32,9	35,3	48,7	46,5	17,5	14,9
Festejos mixtos	100	100	0,7	0,0	3,0	5,7	45,2	42,1	29,6	33,6	21,5	18,6
Corridas mixtas con rejones	100	100	0,0	3,4	6,5	1,7	50,6	55,2	40,3	37,9	2,6	1,7
Becerradas	100	100	1,1	0,0	1,1	2,5	46,1	48,5	32,6	30,1	19,1	19,0
Novilladas sin picadores	100	100	2,6	2,7	2,6	2,7	44,4	35,5	32,2	35,5	18,1	23,7
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	0,0	50,0	25,0	0,0

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma. 2016 (*)

FESTEJOS POPULARES	
TOTAL	17.073
Andalucía	394
Aragón	1.104
Asturias (Principado de)	0
Baleares (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	25
Castilla y León	1.900
Castilla-La Mancha	1.330
Cataluña	55
Comunitat Valenciana	8.937
Extremadura	550
Galicia	1
Madrid (Comunidad de)	660
Murcia (Región de)	62
Navarra (Comunidad Foral de)	1.577
País Vasco	174
Rioja (La)	303
Ceuta	0
Melilla	1

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015
TOTAL	9,8	8,5	9,5
SEXO			
Hombres	11,5	10,6	12,1
Mujeres	8,2	6,4	7,0
EDAD			
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0
De 55 años y más	9,0	7,3	8,6
NIVEL DE ESTUDIOS			
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2

ANEXO 3. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2014-2015*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejonos	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	38.956	3.692	2.701	2.230
%	100	9,5	6,9	5,7
SEXO				
Hombres	19.005	12,1	9,0	7,2
Mujeres	19.951	7,0	5,0	4,3
EDAD				
De 15 a 19 años	2.145	11,7	6,8	9,1
De 20 a 24 años	2.321	9,1	7,3	5,5
De 25 a 34 años	5.968	9,9	6,9	6,5
De 35 a 44 años	7.818	9,6	6,8	6,4
De 45 a 54 años	7.047	10,0	7,4	5,9
De 55 a 64 años	5.425	9,8	7,7	4,7
De 65 a 74 años	4.213	9,8	7,9	5,2
De 75 años y más	4.020	5,7	4,4	3,1

ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Otros
TOTAL (Miles)	2.701	562	287	136	1.626	90
%	100	20,8	10,6	5,0	60,2	3,3
SEXO						
Hombres	1.710	21,4	10,6	4,8	60,5	2,7
Mujeres	992	19,8	10,6	5,4	59,8	4,4
EDAD						
De 15 a 19 años	145	39,0	13,6	4,2	37,0	6,2
De 20 a 24 años	168	26,2	12,7	7,2	53,0	0,9
De 25 a 34 años	412	23,1	9,9	5,3	57,6	4,1
De 35 a 44 años	528	24,3	6,5	0,8	64,9	3,4
De 45 a 54 años	522	17,1	13,1	3,4	62,9	3,5
De 55 a 64 años	416	9,3	10,8	5,0	73,0	1,9
De 65 a 74 años	334	18,3	10,6	10,2	55,9	5,0
De 75 años y más	176	27,6	12,9	11,4	47,5	0,6

ANEXO 5. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL (Miles)	2.140	21	56	1.826	237
%	100	1,0	2,6	85,3	11,1
SEXO					
Hombres	1.344	1,0	2,9	85,7	10,3
Mujeres	795	0,9	2,1	84,7	12,4
EDAD					
De 15 a 19 años	88	-	0,0	76,5	20,8
De 20 a 24 años	124	-	6,3	75,1	18,6
De 25 a 34 años	317	-	1,5	87,3	11,2
De 35 a 44 años	400	-	3,4	85,4	8,3
De 45 a 54 años	433	-	3,5	86,9	8,8
De 55 a 64 años	378	-	0,8	86,3	12,3
De 65 a 74 años	272	-	4,2	84,5	10,9
De 75 años y más	128	-	0,0	90,0	10,0

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2014-2015*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
TOTAL (Miles)	2.701	1.017	1.172	390	66	56	7,8
%	100	37,6	43,4	14,4	2,5	2,1	-
SEXO							
Hombres	1.710	39,2	44,8	12,6	1,9	1,4	7,9
Mujeres	992	34,9	41,0	17,6	3,3	3,2	7,6
EDAD							
De 15 a 19 años	145	45,8	39,5	5,7	7,4	1,6	7,9
De 20 a 24 años	168	45,9	34,4	16,4	1,0	2,3	8,0
De 25 a 34 años	412	40,8	40,6	15,1	1,0	2,5	7,8
De 35 a 44 años	528	35,4	44,0	14,7	2,7	3,2	7,6
De 45 a 54 años	522	33,5	49,3	13,8	1,0	2,4	7,8
De 55 a 64 años	416	30,5	43,6	17,5	6,0	2,4	7,4
De 65 a 74 años	334	39,7	45,5	14,1	0,7	0,0	8,1
De 75 años y más	176	47,9	38,2	12,0	1,8	0,0	8,3

ANEXO 7. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2014-2015*(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	38.956	6.870	6.777	500
%	100	17,6	17,4	1,3
SEXO				
Hombres	19.005	21,9	21,6	1,8
Mujeres	19.951	13,6	13,4	0,8
EDAD				
De 15 a 19 años	2.145	12,4	12,2	2,0
De 20 a 24 años	2.321	12,6	12,0	2,5
De 25 a 34 años	5.968	11,6	11,0	1,9
De 35 a 44 años	7.818	13,7	13,4	1,5
De 45 a 54 años	7.047	16,1	16,0	1,0
De 55 a 64 años	5.425	19,2	19,0	0,9
De 65 a 74 años	4.213	27,2	27,2	0,5
De 75 años y más	4.020	30,5	30,5	0,6

ANEXO 8. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2014-2015*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	39,4	49,8	52,8	47,0
Museos	33,2	40,5	43,0	37,9
Exposiciones	23,8	32,4	32,8	32,2
Galerías de arte	12,7	16,4	16,9	16,1
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	42,8	55,1	58,6	53,2
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	5,6	7,4	7,3	7,4
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	25,6	30,4	29,7	32,0
LECTURA (Leyeron libros)	62,2	65,8	67,8	63,7
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,0	32,8	33,3	33,5
Libros no relacionados con la profesión o estudios	56,0	57,8	60,7	53,3
Libros en formato digital (<i>Suelen utilizar</i>)	17,7	18,4	18,8	17,8
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	43,5	57,7	58,8	57,3
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	29,9	40,8	44,0	38,6
Teatro	23,2	31,2	34,4	29,2
Ópera	2,6	4,6	5,9	3,2
Zarzuela	1,8	4,4	5,5	3,4
Ballet / Danza	7,0	10,3	11,4	6,7
Circo	7,7	13,7	13,5	14,4
ARTES MUSICALES (Asistieron)	29,2	40,9	40,4	42,9
Conciertos de música clásica	8,6	12,2	13,0	10,7
Conciertos de música actual	24,5	34,7	33,4	38,3
CINE (Asistieron)	54,0	58,7	59,3	58,1



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE